

FE DE ERRATAS**DECRETO SUPREMO
N° 017-2012-VIVIENDA**

Mediante Oficio N° 1049-2012-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 017-2012-VIVIENDA, publicado en nuestra edición del día 9 de noviembre de 2012.

- En el literal c) del numeral 6.5 Ventilación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones";

DICE:

c) La distancia máxima entre la salida de un sello de agua y el tubo de ventilación correspondiente, según la siguiente Tabla:

| Diámetro del conducto del desagüe | Distancia máxima entre el sello y el tubo de ventilación (m) |
|-----------------------------------|--|
| 40 (1 ½") | 1,10 |
| 75 (2") | 1,50 |
| 50 (3") | 1,80 |
| 100 (4") | 3,00 |

(...)

DEBE DECIR:

c) La distancia máxima entre la salida de un sello de agua y el tubo de ventilación correspondiente, según la siguiente Tabla:

| Diámetro del conducto del desagüe | Distancia máxima entre el sello y el tubo de ventilación (m) |
|-----------------------------------|--|
| 40 (1 ½") | 1,10 |
| 50 (2") | 1,50 |
| 75 (3") | 1,80 |
| 100 (4") | 3,00 |

(...)

- En el literal l) del numeral 6.5 Ventilación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones";

DICE:

l) Se permitirá utilizar un tubo común de ventilación para servir dos aparatos sanitarios, en los casos que se señalan a continuación, siempre que el diámetro del tubo de ventilación y la distancia máxima cumplan con lo establecido en el inciso e) del presente artículo.

(...)

DEBE DECIR:

l) Se permitirá utilizar un tubo común de ventilación para servir dos aparatos sanitarios, en los casos que se señalan a continuación, siempre que el diámetro del tubo de ventilación y la distancia máxima cumplan con lo establecido en el inciso c) del presente artículo.

(...)

- En el literal m) del numeral 6.5. Ventilación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones":

DICE:

m) La prolongación de la montante o tubería de desagüe por encima del último ramal, podrá servir como único medio de ventilación para lavatorios y lavaderos siempre que cumpla con las distancias máximas establecidas en el inciso e) del presente artículo.

DEBE DECIR:

m) La prolongación de la montante o tubería de desagüe por encima del último ramal, podrá servir como único medio de ventilación para lavatorios y lavaderos siempre que cumpla con las distancias máximas establecidas en el inciso c) del presente artículo.

- En el literal h) del subtítulo Instalación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones";

DICE:

h) Para prevenir el sifonaje inducido en un ramal de lavabos, la Válvula de Admisión de Aire se instalará entre los dos lavabos más lejanos al respiradero.

DEBE DECIR:

h) Para prevenir el sifonaje inducido en un ramal de lavatorios, la Válvula de Admisión de Aire se instalará entre los dos lavatorios más lejanos al respiradero.

869151-1